

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN  
CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2.012.**

**ASISTENTES:**

Alcalde - Presidente:

Concejales:

D. Francisco Gómez Asensio.

D. Benjamín Montes Rodrigo.

D. Manuel Gómez Pérez.

D. Juan Bautista Fombuena Oliver.

D. Ambrosio Ruiz Flores.

D. José Juan López Montero.

D. José Antonio Varjas Delgado.

D. José Antonio Gómez Guna

Secretario - Interventor:

En Domeño a 27 de septiembre de 2.012, siendo las 21 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la casa Consistorial y bajo la presidencia del sr. Alcalde - Presidente los concejales que se indican al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del pleno de la corporación, para la que previamente han sido convocados, con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA.**

**PRIMERO Y ÚNICO.- APROBACIÓN SI PROCEDE EL PLAN DE AJUSTE DE LA  
ENTIDAD LOCAL, PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, LIMITES  
DE DEUDA Y PLAZO DE PAGO A PROVEEDORES.**

Por el sr. Alcalde – presidente se da cuenta del Plan de ajuste del Ayuntamiento de Domeño, para los ejercicios 2.012 – 2.022.

- INTRODUCCIÓN

El año 2011 el Ayuntamiento de Domeño tuvo un Ahorro Neto de – 307.525'44 € debido a la realización de modificación de créditos por incorporación de remanentes para incorporar al presupuesto de 2011 obligaciones pendientes de pago desde el año 2006 por un importe de 245.950'88 €.

Así pues el resultado es un déficit de – 196.385'51 € por lo que el Ayuntamiento de Domeño debe aprobar un Plan de Saneamiento Económico Financiero para tres años.

En este año 2.012 se prevé que el Ahorro Neto también sea negativo (- 154.188'62 €) y se obtenga un déficit de – 101.878'40 €.

Esto se debe a que la recaudación de ingresos corrientes ha bajado en gran medida en estos años y el gasto corriente ha sido excesivo para los ingresos liquidados en cada ejercicio, unido a la no adopción de medidas correctoras por parte del Gobierno Municipal. Por todo ello con este Plan de Ajuste y sus medidas y otras si fuese necesario, se pretende equilibrar la situación económico-financiera de este Ayuntamiento que garantice el mantenimiento de los servicios esenciales y otros si es posible y que permita cumplir con sus obligaciones de pago en tiempo y forma.

- EVOLUCIÓN DE LAS VARIABLES

A.1. Ingresos:

La evolución de los ingresos (DRN) se ha tenido en cuenta tomando como base los liquidados en el ejercicio 2.011 y las medidas del plan.

Del año 2.013 a 2.015 se han mantenido los mismos ingresos pero a partir de 2.016 y hasta 2.020 se ha calculado un incremento en los ingresos corrientes de un 1 % para cada año ya que pensamos que habrá una mejora de la actividad económica y aunque no se ha tomado la medida de subir ninguna tasa ni precio público de momento por si en años futuros se aprobara alguna subida de las mismas. Del 2.020 al 2.022 se han mantenido los mismos ingresos.

#### A.2. Gastos:

La evolución de los gastos corrientes se ha realizado a partir de las obligaciones reconocidas netas del ejercicio 2.011. A partir del año 2.013 se ha aplicado un índice de incremento de 1 % anual por el posible encarecimiento de los gastos a lo largo de los años de duración del Plan.

#### A.3 Magnitudes financieras y presupuestarias:

Para el cálculo de los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados (tomando como referencia los capítulos 1 al 3 al adoptar las medidas propuestas en el plan) se ha aplicado el porcentaje que representan esta magnitud en el ejercicio 2.011 sobre los DRN de cada año.

Y para el cálculo de los saldos de dudoso cobro se ha aplicado a la magnitud anterior el porcentaje que representa el saldo de dudoso cobro calculado en el ejercicio 2.011 sobre el pendiente de cobro de los capítulos 1 al 3 de ejercicios cerrados.

Puesto que se esta Corporación tiene la intención de cumplir con el periodo medio de pago a proveedores que fija la ley por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad, las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados a partir del año 2.013 será igual a 0.

También es intención de esta Corporación que el saldo de obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto al 31/12 durante la vigencia del Plan sea igual a 0.

#### A.4 Endeudamiento.

Este Ayuntamiento envió relación de obligaciones pendientes de pago a 31/12/2.011 por un importe de 139.737'89 € las cuales provienen de la obra subvencionada por el Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva 2.009 de la Generalitat Valenciana, pero no se acogió a la operación de endeudamiento si no que se optó por la retención correspondiente en la participación en los tributos del Estado lo cual se ha tenido en cuenta en la previsión de ingresos de cada ejercicio.

Puesto que tenemos el convencimiento de que antes de que finalice el ejercicio 2.013 habremos ingresado la subvención pendiente, se realizará una amortización anticipada para cancelar la deuda contraída con el Estado.

Además de esta subvención pendiente de la Generalitat Valenciana por importe de 128.197'12 €, este Ayuntamiento tiene pendiente de cobro las siguientes subvenciones:

- Diputación de Valencia:
    - Subvención para la rehabilitación del local de la sociedad musical 2.011: 20.000€
    - Honorarios redacción proyecto PPOS 2.011: 1.993'37€
    - Honorarios PAP 2.009/2.011: 1.783'28€
    - Honorarios PCR 2.010/2.011: 1.411'76€
    - Total 25.188'41 €
  - Generalitat Valenciana:
    - Subvención eventos de interés local 2.011: 4.580 €.
    - Subvención para equipamientos de pequeños municipios 2.011: 1.582,05€.
    - Subvención de difusión de recursos turísticos 2.010 (Conselleria Turismo): 5.811,59€.
    - Subvención de adecuación de recursos turísticos 2.010 (Conselleria Turismo): 17.107,56 €
    - Subvención plan especial apoyo al sector turístico 2.009 (Conselleria Turismo): 24.726'49 €. Total Generalitat 53.807'69 €.
- Total 207.193'22 €.

Por todo ello, no se ha rellenado las casillas de "Operación endeudamiento RDL4/2.012" durante la vigencia del plan, únicamente su importe inicial en 2.012 y en 2.013

ya aparece a 0 porque se prevé haberlo amortizado. La casilla de intereses se ha dejado a 0 también al amortizar la deuda en 2.013 y puesto que los dos primeros años son de carencia.

#### B) Ajustes propuestos en el Plan:

##### B.1. Descripción medidas de ingresos.

#### **Medida 1. Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones tributarias.**

En el 2.012 se aprobó una subida del precio público de suministro de agua potable y la cuota de mantenimiento de red y contadores que supondrá un aumento en los ingresos de alrededor de 4.000 €.

También en el ejercicio 2.012 se ha establecido un nuevo precio público por Asistencia Servicio de Ayuda a Domicilio que supondrá un aumento de ingresos de 3.000 € anuales.

Para el resto de tasas y precios públicos no se prevén subidas de momento a no ser que por necesidades económico-financieras la Corporación a lo largo de la duración del Plan deba proponer nuevas medidas para aumentar sus ingresos corrientes con tal de que sean suficientes para financiar los gastos corrientes de cada ejercicio.

Aunque la subida de cada año en el IBI Urbana por la revisión de valores catastrales del municipio es del 10 % en el plan de ajuste no se ha contemplado tal incremento puesto que lo recaudado en cada ejercicio no aumentará en este porcentaje.

#### **Medida 2. Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria.**

La recaudación voluntaria y ejecutiva de los impuestos municipales, excepto el precio público de Parking de Camiones y Plusvalías la gestiona el Servicio de Recaudación de la Diputación de Valencia.

En lo que respecta a las Plusvalías se ha derivado a otro departamento para que su gestión sea más rápida, en el año 2.012 se han recaudado 5.227 € en dicho concepto y para 2.013 se prevé 1.400 €.

Además, se llevará un control más estricto desde el departamento correspondiente de los impagados para remitirlos de inmediato a ejecutiva al Servicio de Recaudación de la Diputación de Valencia ya que se ha detectado que algunos recibos impagados se demoraban en su remisión.

#### **Medida 3. Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos impositivos no gravados.**

En el 2.012 se han dado de alta en el padrón de IBI varias fincas-inmuebles que no estaban catastradas, incremento de alrededor de 3.000'00 € al año.

#### **Medida 4. Correcta financiación de las tasas y precios públicos.**

En el ejercicio 2.012 se ha recaudado hasta el momento 32.269'20 € en referencia al canon minero y de protocolo correspondiente a la no aplicación de las actualizaciones de I.P.C. de cada anualidad desde el año 2.006. A través de técnicos especializados se está llevando estudio y control del cobro de este canon el cual a partir de 2.012 incrementará los ingresos.

#### **Medida 5. Otras medidas por el lado de los ingresos.**

En el año 2.013 se incrementarán los ingresos en 80.000 € anuales por las Declaraciones de Interés Comunitario de las tres graveras del municipio. Este incremento no continua para el resto de años.

##### B.2. Descripción de medidas de gasto.

#### **Medida 1. Reducción de costes de personal.**

En principio no se pretende prescindir de ningún trabajador y los sueldos se reducen según establece la ley.

Se han eliminado la realización de horas extraordinarias (técnicos en convenios de Diputación) a no ser que sea urgentes y necesarias que en tal caso se abonarán con el disfrute de descansos.

Eliminación de la indemnización por asistencia a Plenos y Juntas de Gobierno Local para los Concejales y Alcalde desde junio de 2.011, ahorro anual de 15.000 €.

**Medida 2. Regulación del régimen laboral y retributivo de las empresas públicas tomando en consideración aspectos tales como el sector de actividad, el volumen de negocio, la percepción de los fondos públicos.**

En 2.012 - 2.013 se pondrá en marcha la empresa pública SERVIDOMEÑO SL para la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio y Limpieza de edificios municipales, aunque el capital será íntegramente público estos servicios los venía asumiendo este Ayuntamiento hasta el momento, uno de ellos, el de limpieza, con un contrato externalizado, por lo que no supondrá un mayor coste para esta Corporación, al contrario supone un ahorro en el 2.012 de 6.078'35 € y de 14.588'04 € en los próximos años al rescindir el contrato externalizado del servicio de limpieza desde agosto de 2.012.

En el momento que la empresa pública creada presente pérdida este Ayuntamiento se compromete al cierre de la misma.

**Medida 4. Reducción del número de consejeros de los Consejos de Administración de las empresas del sector público.**

Los consejeros del Consejos de la Administración de la empresa SERVIDOMEÑO SL que entrará en funcionamiento en 2.012 - 2.013 no percibirán ninguna retribución por el desempeño de sus funciones ya que está formado gran parte por personal administrativo municipal los cuales no percibirán un aumento de salario por el desempeño de estas funciones, y el resto de consejeros tampoco.

**Medida 6. Reducción del número de personal de confianza y su adecuación al tamaño de la Entidad Local.**

Este Ayuntamiento no dispone de personal de confianza contratado.

**Medida 7. Contratos externalizados que considerando su objeto pueden ser prestados por el personal municipal actual.**

Se dan de baja a la suscripción con Servicios Jurídicos con Auloce, S.A. y con la Editorial Prensa Valenciana, S.A. lo que supone un ahorro de 2.635'99 € anuales.

**Medida 8. Disolución de aquellas empresas que presenten pérdidas mayores a la mitad del capital social según artículo 103.2 del TRDLVRL no admitiéndose una ampliación de capital con cargo a la Entidad Local.**

Lo mismo comentado en la medida 2.

**Medida 9. Realizar estudio de viabilidad y análisis coste/beneficio en todos los contratos de inversión que vaya a realizar la entidad durante la vigencia del plan antes de su adjudicación siendo dicha viabilidad requisito preceptivo para la celebración del contrato.**

**Medida 10. Reducción de la celebración de contratos menores (se primará el requisito de menor precio de licitación).**

**Medida 11. No ejecución de inversión prevista inicialmente.**

Esta Corporación sólo realizará obras de inversión subvencionadas por otros Organismos.

**Medida 15. Reducción de la prestación de servicios no obligatorios.**

Reducción al 50% del servicio de transporte de minusválidos suponiendo un ahorro de 1.308'96 € anuales.

**Medida 16. Otras medidas por el lado de los gastos.**

Reducción al 50% la subvención de la medicación excluida de la seguridad social para los jubilados y pensionistas del municipio, ahorro unos 1.000 € anuales.

Reducción al 50% de la subvención de material escolar, ahorro de 5.000 € anuales.

Reducción de 500 € anuales de la subvención a la Asociación Amas de Casa de Domeño.

Reducción de 500 € anuales de la subvención a la Comisión de Fiestas de la Santa Cruz de Domeño.

Reducción al 50 % de la subvención por natalidad, ahorro de 901'33 € anuales.

Eliminación cajas de navidad de trabajadores, concejales y jubilados del municipio, ahorro de 5.371'44 € anuales.

Reducción del consumo telefónico, supresión de dos líneas y cambiado del fax al E-fax de Vodafone, ahorro de 240 € anuales.

Reducción del consumo energético en alumbrado público y suministro de agua potable por cambios de tarifa e instalación de bombillas "led" en alumbrado, ahorro anual de 12.800 €

Si fuese necesario tomar cualquier otra medida de gasto a lo largo del plan no tomada hasta el momento el Ayuntamiento de Domeño se compromete a hacerlo para mantener el equilibrio económico-financiero de la entidad.

B.4. Detalle de la financiación de los servicios públicos prestados.

- Resto de servicios públicos:

Piscina municipal: Se financia con el precio público de las entradas y bonos y todos los años los ingresos son superiores a los gastos luego este servicio no produce pérdidas.

Aproximadamente. En 2.011: 1.155'83 € beneficio.

En 2.012: 2.254'20 € beneficio.

Es por lo que el pleno por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar el presente Plan de Ajuste que garantiza la corrección de los incumplimientos de los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de endeudamiento que resulten de aplicación o los plazos establecidos en la Ley 3/2.004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas contra la morosidad en las operaciones comerciales. Aceptando en dicho plan la posible imposición por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de condiciones particulares en materia de seguimiento y remisión de información, así como, en su caso, de adopción de medidas de ajuste extraordinarias que permitan aquella corrección. Adjuntar en el mismo documento informe del interventor o del secretario - interventor en el que se recojan las medidas del plan enviado.

El presente Plan de Ajuste tiene el compromiso con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del plan de ajuste que garantice el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública.

Asimismo el plan de ajuste que garantice a corrección de los incumplimientos y la aceptación de la posible imposición por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de condiciones particulares en materia de seguimiento y remisión de información, y, en su caso de adopción de medidas extraordinarias que permitan aquella corrección, la cual está predeterminada en la aplicación y aparecerá cuando se firme electrónicamente el plan de ajuste citado en el siguiente párrafo.

Corregir los incumplimientos que se hayan producido. Este plan se rige por lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 2/2.012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Segundo.- Comunicar este acuerdo a los organismos correspondientes, a los efectos correspondientes.

Tercero.- Facultar al sr. Alcalde – Presidente tan ampliamente como sea necesario para el mas amplio cumplimiento de este acuerdo.

Y no existiendo mas temas que tratar, por el sr. Alcalde se levanto la sesión, siendo las 21:39 horas, de lo cual se extiende la presente y de todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del ROF. Certifico.

**El Alcalde,**

Fdo.: Francisco Gómez Asensio.

**El Secretario,**

Fdo.: José Antonio Gómez Guna.